



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: TISAGENLECLEUCEL 600MILL CELULAS/INYECTABLE IV PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (HUVR), ADSCRITO A LA PLS DE SEVILLA.

Expediente PNSP 301/2019

Recibida solicitud de los Centros Sanitarios de la Provincia de Sevilla, adscritos a esta Plataforma de Logística Sanitaria, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente de procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

1. Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Al objeto de mantener una adecuada atención en la asistencia farmacéutica que se presta en los Centros Sanitarios dependientes de esta PLSS, por las unidades de farmacia de los centros peticionarios vinculados al contrato se plantea la necesidad de adquisición de los medicamentos identificados en el anexo I del PPT para el tratamiento hospitalario de la leucemia y el linfoma.

2. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia de **12 meses**, así como la posibilidad de **prorrogar la anualidad hasta un máximo de 48 meses**.

El plazo de vigencia del contrato, así como el de las prórrogas, en su caso, queda condicionado, bien a la fecha de entrada en vigor del contrato que se derive de la adjudicación del mismo objeto de este expediente, en Acuerdo Marco Centralizado, bien por la pérdida de la exclusividad de los medicamentos relacionados en el Anexo I al PPT, la cual justifica el presente procedimiento de adjudicación.

3. División en lotes:

El objeto de contrato debe adjudicarse por la totalidad, al ser un único artículo el objeto de la licitación.

4. Modificaciones:

Para esta contratación se prevén circunstancias que puedan dar lugar a futuras modificaciones de contrato: **SI**

Supuestos:

1.- Modificaciones debidas a que el número de unidades requeridas sea superior al inicialmente estimado.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Código:	6hWMS757PFIRMAxxqyEEV49CL46if/	Fecha	05/09/2019
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





2.- Modificaciones por la adscripción a este órgano de contratación de otros centros sanitarios dependiente del SAS.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Procedimiento: El establecido en la cláusula 15 del PCAP, para las modificaciones previstas.

Porcentaje máximo: El límite económico no superará el veinte por ciento del precio inicial del contrato.

5. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada:

El presupuesto base de licitación, para 12 meses, se fija en: **6.389.760,00 €**

Para la determinación de los costes directos e indirectos de fabricación y otros eventuales gastos calculados para determinar los precios unitarios de licitación, así como los gastos generales y el beneficio industrial, incluidos en los mismos, se han tenido en cuenta la revista de Compras del catálogo de Bienes y servicios del SAS, recogidos en SIGLO y se ha obtenido el precio más económico del GC existente en las diferentes Plataformas provinciales del SAS, como prospección y un estudio de mercado del precio unitario de licitación, al que se le ha aplicado el IVA correspondiente, así mismo se han considerado las deducciones obligatorias que, en su caso, establece el RD-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El valor estimado: presupuesto base de licitación IVA excluido, incluidas las posibles prórrogas, las modificaciones previstas, así como las opciones eventuales, sería de: **32.563.200,00 €**

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

6. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

7. Elección del procedimiento:

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Código:	6hWMS757PFIRMAxxqyEEV49CL46if/	Fecha	05/09/2019
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





La licitación se realizaría por el procedimiento de adjudicación NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, dado que el suministro del citado medicamento sólo puede ser encomendada a la empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. por proceder la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, por lo que se considera en este caso que se atiene a lo previsto en el Artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de Contratos del sector Público.

8. Criterios de solvencia y de adjudicación:

Los criterios que se tendrán en consideración para acreditar la solvencia económica financiera y técnica o profesional son:

Requisitos mínimos de solvencia económica financiera y técnica:

- **Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:**

Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, las empresas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de la totalidad de la licitación.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Requisitos mínimos Solvencia técnica:**

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales suministros análogos al objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los citados certificados no podrán presentarse en número inferior a 3 y deberán especificar el objeto análogo al contrato.

Criterios de adjudicación:

Para la mejor valoración de las ofertas, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

N.º Orden Decreciente	Criterios Automáticos	Ponderación
1	Precio	De 0 a 90 Puntos
2	Plazos de entrega	De 0 a 10 Puntos

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Código:	6hWMS757PFIRMAxxqyEEV49CL46if/	Fecha	05/09/2019
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





9. Condiciones especiales de ejecución:

Se proponen como condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP, la prevista en la cláusula 9.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Tramitación del procedimiento por medios electrónicos.

No procede, de conformidad con el informe justificativo obrante en el expediente.

EL DIRECTOR DE LA PLATAFORMA DE SEVILLA

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Código:	6hWMS757PFIRMAxxqyEEV49CL46if/	Fecha	05/09/2019
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

